



Resolución Administrativa

N° 062-2011-FMP/TS/OGA

Lima, 17 MAR. 2011

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para la inclusión de nuevos programas o intervenciones públicas planteadas por las entidades públicas, se evaluará el cumplimiento de parámetros y criterios mínimos que establecerá el Ministerio de Economía y Finanzas, referidos a, entre otros aspectos, lo siguiente: a) tener una Estructura Funcional Programática que claramente identifique al programa y sus productos; b) haber definido una población objetivo y un área de intervención; c) vincular los resultados esperados del programa con los objetivos nacionales del Plan Estratégico Nacional; e) identificar claramente la vinculación causal entre los productos entregados y los resultados esperados y f) presentar la estructura de costos del programa;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público ha emitido la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/76.01, mediante la cual aprueba los "Lineamientos para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público 2012" y sus anexos que forman parte de la citada Resolución;

Que, en el Capítulo V "Lineamientos", punto 16, de la acotada Resolución Directoral se establece que el titular de la entidad mediante Resolución, en un plazo que no excederá los cinco (05) días hábiles de publicada la Resolución Directoral que apruebe los lineamientos, constituye una Comisión presidida por el Titular del pliego o quien este designe, e integrada por los Jefes de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, o los que hagan sus veces y representantes de las unidades técnicas encargadas de la implementación de su diseño y su ejecución según corresponda;

Contando con la opinión favorable del Jefe de la Oficina General de Administración del Fuero Militar Policial;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar la Comisión encargada de la Implementación, de su Diseño y Ejecución del Programa(s) Presupuestal(es) con Enfoque de Resultados del Pliego 027 Fuero Militar Policial, la cual estará conformada por los siguientes Funcionarios:

Calm. C.J. (r) Carlos Enrique **MESA** Angosto, quien la presidirá
C. de F. (r) Jaime **PONCE DE LEÓN** Muñoz
C. de F. (r) Javier **CHIRA** Córdova
Tte.Crl. SJE. Alejandro Roosevelt **BRAVO** Maxdeo



Artículo 2º.- La Comisión podrá solicitar la participación de Especialistas que estime pertinentes para asegurar la calidad del diseño del Programa correspondiente. Asimismo, luego de identificar los Programas Presupuestales con Enfoque de Resultados definirá los Equipos Técnicos encargados de su diseño y de su programación presupuestal. El personal designado como integrante de los Equipos Técnicos participará activamente de las sesiones de capacitación que ofrezca la Dirección General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Publicar la presente Resolución en la página Web del Fuero Militar Policial (www.fmp.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese



Carlos Enrique **MESA** Angosto
Contralmirante C.J. (r)
Presidente del Fuero Militar Policial